



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2019/11

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2019.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 7 de agosto de 2019 a las 20:02 horas y bajo la Presidencia de d. Carlos Montesino Garro, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como Secretario d. Miguel Rodríguez Ramos.

Alcalde	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
D ^a . Susana I. Martín Campos (PSOE)	D ^a . Carolina Nogal Plaza (PSOE)
D. David García Núñez (PSOE)	D ^a . María Araujo Llamas (PSOE)
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	D. Rubén Hernández González (PP) Portavoz
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE) Portavoz	D ^a . Sonia García Serrano (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D. José María Monforte Carrasco (AECYER) Portavoz
Secretario	Interventora
D. Miguel Rodríguez Ramos	No asiste.

Una vez verificada por el Secretario la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, procediendo a dar lectura del primer punto del orden del día.

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente comienza preguntando si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 9 de julio de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz de la Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso, quien señala que está de acuerdo en general con el acta y con su exhaustividad, pero desearía que se reflejaran textualmente las palabras del Alcalde relativas a “que no podía vivir bien”, a la justificación de la subida del sueldo en que había que “pagar a los políticos bien porque en anteriores





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

ocasiones no se les había pagado bien y como si se prestasen a percibir comisiones” y que en “varias ocasiones se habían dirigido al ahora Alcalde empresas para ofrecerle comisiones”, aprobando el acta.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Popular, quien agradece al Secretario la redacción del acta, pero considera que no recoge tal cual las palabras tan graves pronunciadas por el Alcalde relativa a las comisiones, pues si era concedor de ello incurriría en el delito de prevaricación del art. 408 del Código Penal, prevaricación por no denunciar, por lo que solicita que conste en acta y señala que no van a aprobar el acta porque la justicia se lo impide.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al portavoz del Partido Socialista Obrero Español, quien advierte que su voto particular va a ser el de abstención porque no asistió, pero el de su grupo va a ser favorable. Le recuerda a los portavoces de la Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso y del Partido Popular que el Secretario al redactar el acta da fe y establece los criterios, diciendo la ley que el acta debe reflejar el espíritu salvo que en el momento por parte de algún miembro se solicite que conste en acta. Señala que el Alcalde hará las aclaraciones oportunas, pero que le consta que no se dijo que en este Ayuntamiento se hayan cobrado comisiones, sino que hay políticos que las han cobrado, remitiéndose a la historia del Partido Popular.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que las afirmaciones de los portavoces de la Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso y del Partido Popular no son del todo ciertas y cede la palabra al Secretario, quien recuerda que tanto la Ley de Bases del Régimen Local como el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se refieren a una descripción sucinta, siendo la redacción potestad del Secretario y debiendo reflejarse fielmente los Acuerdos, haciendo igualmente una aclaración esperando que sirva para todo el mandato relativa a que las actas no se votan, no se aprueban como tal, pues no se puede modificar el fondo, sino que se trata de hacer observaciones para corregir errores.

El Sr. Hernández Alcojor señala que entonces no debe ponerse en el orden del día “aprobación del acta”, dándole la razón d. José María Monforte, pidiendo que se incluya literalmente para que queden claras las modificaciones del Alcalde, dando igual que se solicite la inclusión “a priori” o “a posteriori”, pues no refleja fielmente lo que el Alcalde quiso manifestar y no habiendo acusado él al Alcalde de nada.

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda que el Secretario da fe pública, debiendo hacer una explicación sucinta, considerando el PSOE que el espíritu del debate está ahí.

En consecuencia, resulta **APROBADA** el **Acta de la sesión extraordinaria del**





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 9 de julio de 2019.

2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al Dictamen formulado por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud y Educación en la sesión celebrada el día 30 de julio de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte Carrasco, quien recuerda que los presupuesto anuales se definen como la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad local correspondiente. Considera que en un presupuesto político debe verse la intencionalidad política, dado que no lo hizo el Alcalde en su sesión de investidura. Cree que los presupuestos son una mala continuidad de los anteriores presupuestos, por lo que la Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso va a votar que no. Señala que los presupuestos bajan en 128.000 euros, disminuyendo 118.000 euros las inversiones considerablemente. Recuerda que la media de las inversiones entre 2015 y 2019 eran 300.000 euros, y en los anteriores mandatos se situaba entre los 700.000 y los 800.000 euros. Respecto del capítulo de personal, sube 77.000 euros, de los cuales 38.000 euros son para el sueldo del Alcalde y las tres liberaciones. No se contempla ninguna partida para la RPT, ni para la negociación del Pacto ni del Convenio. En cuanto a la seguridad, no se aborda, pues se fijan 10 policías y no se hace alusión a ello salvo lo que se manifestó en la Comisión Informativa, no dándosele solución. Advierte que dentro de poco según una sentencia Candeleda se quedará sin Policía Local. También disminuyen los Planes Sociales de Empleo. Y en cuanto a las contrataciones a dedo, debe empezarse a contratar conforme a lo que dice la ley, no abordándose la regularización del personal. Respecto de los gastos corrientes, disminuyen en 132.000 euros, bajando los programas de cultura y deporte y subiendo la feria agrícola en 50.000 euros. Considera que la feria no es profesional, no promocionando nada. Asimismo debe dársele un aspecto más profesional a la feria del queso y del pimentón. También bajan 46.000 euros las fiestas populares. Cree que hay que darle más potencia al festival de flamenco y está de acuerdo en la dotación del Festival Pedro Vaquero para la atracción de turismo, necesitando una implicación política y profesional mucho mayor. En relación al Urbanismo no se





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

recoge nada, pues se están redactando unas NN.UU.MM. con las que van a hacer lo mismo que con las actuales, no cumplirlas, pues el Alcalde sabe que se están haciendo obras ilegales y están permitiendo construcciones en Suelo Rústico. Tampoco hay políticas ni partidas para poner en valor el Medio Ambiente, pues el Alcalde fue a ver al presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, consiguiendo un acuerdo para la limpieza de la Garganta y el pantano, pero nada respecto del Plan de Vertidos. Bajan 60.000 euros los programas de parques y jardines. Las concesiones de agua en Suelo Rústico deben repensarse y tampoco se dice nada de la estación depuradora de aguas residuales ni de la construcción de un nuevo depósito. Las inversiones, que sirven para crear riqueza, trabajo e infraestructuras, pasan de 478.000 a 359.000 euros, de los cuales solo 150.000 euros son nuevas inversiones. No se contempla la calle circunvalación y se duda de hacer la calle Domingo Labajo. En cuanto al camión de bomberos de segunda mano, se trata de una competencia de Diputación, que debe poner en Candeleda o en la zona un Parque Comarcal de Bomberos, debiendo el Ayuntamiento ser exigente con la Diputación y con la Junta de Castilla y León y no asumir competencias impropias. Finaliza la intervención señalando que se trata de un presupuesto que sirve para aumentar el sueldo del Alcalde y de las tras liberaciones, que no regulariza la plantilla de personal, no consolida la Policía Local, que invita a seguir contratando ilegalmente a la gente, que no protege y defiende el patrimonio natural, ni el saneamiento y abastecimiento, no potencia el patrimonio arqueológico de El Raso y con inversiones escasas, por lo que AECyER votará en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que trae al Pleno una serie de dudas, como por ejemplo la diferencia en las partidas del IBI entre 2018 y 2019 a pesar de la revisión catastral, esperando que no se haya inflado el presupuesto de ingresos; la tasa O.R.A. por la que se prevé un aumento de 30.000 euros a pesar de que a cierta hora no se paga en los charcos. En cuanto a los gastos, se reduce la partida de Protección Civil de 19.000 a 12.000 euros en la lucha contra el fuego en uno de los años más peligrosos, preguntándose si no debería aumentarse. En cuanto a la feria de ganado pasa de 20.000 a 72.000 euros, preguntándose por qué, si había stands que no tenían nada que ver con la feria, pareciéndole desorbitado y preguntándose si se recupera la inversión. Finaliza su intervención señalando que el presupuesto ha bajado de 4.999.000 euros a 4.871.000 euros debido a la bajada de población, reduciéndose en 128.000 euros, y considera que los hechos circunstanciales no le valen cuando se juega con el dinero de los candeledanos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Hernández Alcojor, a quien le sorprende que el portavoz del Partido Popular a pesar de ser novel no sepa leer bien





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

las columnas y no entienda la diferencia entre el presupuesto y la liquidación, pues el presupuesto presupone y en la liquidación se expresa lo que se gasta o lo que se ingresa. Le recuerda que en la Comisión Informativa el equipo de gobierno explica y la oposición pregunta, llamándole la atención que en la Comisión Informativa no hiciera preguntas y las lleve al Pleno. Le aclara que no tuvieron 20.000 euros de ingresos por la O.R.A. sino que eso es lo que se presupuestó y según la liquidación se ingresaron 50.000 euros. Le da la razón respecto de la feria de ganado, pues él también ha criticado el gasto y considera que se necesita una mayor profesionalidad. Advierte que la bajada del presupuesto en 128.000 euros se debe a tres motivos: la bajada de población en cuanto a la participación en los tributos del Estado; los inmuebles del Ayuntamiento cuyas licitaciones han quedado desiertas; y la aprobación por unanimidad de la Corporación anterior de rebajar las plusvalías en un 95% (lo que suponen 87.000 euros menos presupuestados), tratándose de un presupuesto de transición. Al Sr. Monforte le responde que estando a 7 de agosto y con un presupuesto prorrogado el presupuesto simplemente es para llegar a 31 de diciembre, no tratándose de presupuestos políticos. Le agradece las pautas y solicita que las recoja el Secretario en el acta. Le informa que están negociando la RPT y será ejecutable si todo va bien a 31 de diciembre, por lo que es absurdo contemplarlo en este presupuesto. Respecto de las NN.UU.MM., llevan dos años para aprobarlas inicialmente y se han retrasado hasta después de las elecciones cuando se les acusó de que aprobarlos sería electoralismo político, pero en breve se celebrarán las Comisiones Informativas y se aprobarán inicialmente. Recuerda que las obras ejecutadas por Aqualia sustituyen el fibrocemento. Le señala al Sr. Monforte que no puede comparar el presupuesto de 2019, que todavía viven los coletazos de la crisis, con los de su mandato ni con el de 2007 a 2011, pues los ingresos son incomparables. Considera que lo importante no es lo que se presupuesta, sino lo que se ejecuta, pues se presupuestaban 700.000 euros y no se ejecutaba todo. Considera que los últimos 4 años han sido presupuestos reales. Los que se presentan no son presupuestos políticos sino técnicos, que consolidan proyectos y necesidades como reformar la Barranca. Las inversiones consisten en dar calidad de vida, prestar servicios y cubrir necesidad. En cuanto al camión autobomba, debería tratarse de una exigencia a la Junta de Castilla y León y a la Diputación, por lo que espera lo mismo del portavoz del Partido Popular y de la Concejala del mismo. Al tratarse de una competencia de Diputación, esta lleva años incumpliendo la ley, y le exige que para una subvención de 20.000 euros tengan que tener un camión autobomba. Asimismo, los trabajadores de El Raso necesitan un vehículo, creyendo importante dotarlos del mismo. En cuanto a la obra del tanatorio, cree que es estupenda, pero está mal ejecutada, y no refrigera ni calienta





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

como debe ser, pues la maquinaria instalada no es la idónea. Además, pasando las fiestas se pondrán a trabajar en los presupuestos para 2020 y se encontrarán sorpresas. Entiende que es un presupuesto de cierta continuidad de los anteriores y no cree que lo hayan hecho muy mal visto el apoyo mayoritario de las últimas elecciones. Adelanta el voto favorable del Grupo Socialista y finaliza señalando que el actual Alcalde ha cobrado durante los últimos cuatro años menos que un Concejal del Sr. Monforte porque consideraban que no tenía experiencia, cobrando ahora menos de lo que establece la ley.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el objetivo del presupuesto del Ayuntamiento es disponer de una Administración bien gestionada y solvente, ascendiendo a 4.871.000 euros. Señala que el gasto de personal incluye plazas para la Oferta Pública de Empleo de 4 Policías y alguna auxiliar. Adelanta las negociaciones de la RPT, considerando que la situación de los trabajadores mejorará de cara a 2020. Además, los gastos jurídicos han disminuido 55.000 euros, pues aún se pagaba el caso de Dávila Monteblanco. Señala que las inversiones son pinceladas de su programa electoral, considerando respecto del camión de incendios deberían la Diputación y la Junta de Castilla y León crear un parque comarcal. Repasa el arreglo de caminos, la compra de la furgoneta para el Raso y Candeleda, la mejora del abastecimiento y saneamiento disminuyendo las filtraciones y la sustitución del fibrocemento. En cuanto a la deuda financiera, a 31 de diciembre será de 118.000 euros, lo que apenas es deuda. En cuanto a los ingresos, se han visto aminorados por los arrendamientos, como La Barranca o la estación de autobuses, las plusvalías que reducen los ingresos en 40.000 euros, o los ingresos de la Reserva de Caza porque se va a pagar el IVA. En cuanto a las subvenciones, se tiene en cuenta el 25 aniversario del Festival Pedro Vaquero y se han metido a petición de la Interventora algunas subvenciones nominativas para corregir la situación de algunas asociaciones. Además, el presupuesto cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, deuda pública y procurará cumplir la regla de gasto. Señala que es un presupuesto técnico en el que empiezan a verse pinceladas como el estudio de impacto ambiental del polígono industrial. Le comenta al portavoz del Partido Popular que en la feria de ganado caben tanto las deportivas, como coches y lo que haga falta, pues hay asesores y no quieren una feria purista, pues el ganadero se compra deportivos o coches, por lo que le ruega que se informe y que no vaya solo a hacerse vídeos con el Sr. Mañueco. Adelanta el voto favorable y espera que Candeleda y El Raso mejoren con los presupuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que con el presupuesto Candeleda no va a mejorar, como mucho aguantará. Las inversiones bajas y deberían rondar los 600.000 euros. Señala que el presupuesto





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

no puede ser de transición porque llevan ya cuatro años, habiendo participado en la anterior legislatura 5 de los Concejales. Además, en la anterior legislatura sólo consiguieron aprobar dos presupuestos por la falta de negociación. En el capítulo 1, respecto de la negociación del Convenio, del Pacto y de la RPT la oposición no está enterada, teniendo derecho a participar. En cuanto a las NN.UU.MM, quiere que se cumplan, no que se obvien, habiendo votado en contra porque contenían errores urbanísticos que después iba a ser difícil subsanar. No hay una buena gestión de los ingresos, por lo que hay que poner orden. También considera que hay que gestionar bien los servicios públicos, como La Barranca o la estación de autobuses, habiendo una falta de diligencia. Les pide que no echen la culpa de todos a los demás, pues han sacado 8 de los 11 Concejales y tienen que demostrarlo día a día. Se pregunta si los han sacado con favores urbanísticos, contrataciones ilegales y otras prebendas en la anterior legislatura. Le pide al Alcalde que no haga anuncios que no van a cumplir, pues los trabajadores mejorarán porque el Gobierno estatal permita una subida importante y si no tendrá que buscar triquiñuelas legales. Por otro lado, se refiere a la disminución de los gastos jurídicos, señalando que él se hubiera callado, pues considera que el Alcalde debe saber que por una contratación ilegal por parte del Sr. Hernández Alcojor de un abogado al Ayuntamiento le ha costado del orden de 400.000 euros por un Acuerdo que por unos 10.000 euros se podría haber recurrido. Asimismo pide que no se presuma de arreglo de caminos, pues no hay partidas importantes para ello. Cree que cuando hay una necesidad de un Ayuntamiento, hay que acudir a la oposición para hacer una modificación presupuestaria. No hay dinero suficiente para el tema de las filtraciones de agua, por lo que tendrá que utilizar los remanentes de Tesorería. Asimismo, considera que la oposición cometió el acierto de disminuir las plusvalías en el anterior mandato y han reconocido que la bajada de población disminuyen los ingresos. Finalmente, advierte que son los peores presupuestos que ha visto en su vida y de eso sabe un rato.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien comienza señalando que el ganadero conduce, bebe agua, pasea... pero si en la feria agro ganadera tiene que haber de todo se tiene que llamar mercadillo. Al Sr. Monforte y al Sr. Hernández Alcojor les advierte que su compañera y él son reivindicativos, por lo que si se tiene que invertir que no sea en una autobomba de segunda mano. Quiere pensar que el Ayuntamiento no se va a gastar los 50.000 euros en una autobomba muy vieja para que se estropee al poco tiempo. En cuanto a la calle Domingo Labajo se pregunta por qué tanta obcecación e la misma si el propio portavoz del PSOE reconoció que no iba a dar tiempo. Igualmente se pregunta dónde se invierte para crear empleo y que los jóvenes sigan en Candeleda. Le





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

parece una barbaridad que se bajen las inversiones 120.000 euros. Detalla los sueldos del Alcalde y de los Concejales, señalando que lo presupuestado sólo abarca 6 meses, por lo que se incrementará el próximo año, detrayéndose de las inversiones. Solicita que se supriman los sueldos de los 3 Concejales y se inviertan en el municipio. Concluye señalando que el Partido Popular no puede aprobar unos presupuestos que no crean empleo, reducen las inversiones y benefician poco a Candeleda y El Raso.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Hernández Alcojor, quien le recomienda al d. Rubén Hernández que estudie y sepa cómo se organiza el presupuesto municipal, pues debería saber que se pueden tener las mismas inversiones con los sueldos. Le desea que sean reivindicativos y que sus palabras del Pleno de constitución de apoyar lo que sea bueno para Candeleda lo va a apoyar. Igualmente le pide coherencia política y sentido común. Al Sr. Monforte le pide que cuando hable lo haga con la realidad, pues con respecto a la RPT formará parte de ella cuando le corresponda, dado que el borrador lo está negociando la empresa con la representación sindical y con los trabajadores, teniendo que sea aprobada en Pleno, por lo que no existe una decisión política en ese sentido. También señala que hay que gestionar mejor los ingresos, como el caso de la O.R.A. que el PP sostenía que era inconstitucional e intentó conseguir firmas. Les señala que en este mandato podrán ver cómo gestionan mejor los ingresos. En cuanto a las licencias urbanísticas, se pregunta cuándo se le dio la no licencia a los expedientes judicializados, respondiéndose que con anterioridad a 2015 y señalando que él es el Concejale de Urbanismo y va a perseguir lo que tenga que perseguir. Con respecto al abogado, señala que ha cobrado con respecto a lo que marca la ley, no dándole la razón al Ayuntamiento y solo tuvo que reducir una factura. Cuando se recurrió una vez por cabezonería al perder las elecciones supuso perder el juicio y pagar honorarios de los abogados de las dos partes. Ruega que conste en acta que el portavoz de la Agrupación de Electores ha dicho dos falsedades, pues el abogado nunca ha estado afiliado al PSOE, sino que trabajó para el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares gobernado por el PSOE. Y por otra parte que se han ganado las elecciones con favores políticos o a dedazos y a lo mejor tienen que tomar acciones judiciales, siendo absolutamente falso. Señala que todos los partidos asumen ganar o perder, siendo una acusación muy grave. Reitera el voto favorable del PSOE.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige al Sr. Monforte, señalándole que van a demostrar que tienen 8 Concejales, habiéndolos tenido él también y no sabiendo ver la modificación de las NN.UU.MM. Agradece el guante desde la experiencia para colaborar en los presupuestos. Añade que van a ser defensores de los derechos de





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

los trabajadores, mejorando con la RPT, y siendo reivindicativo con las obligaciones y deberes de los trabajadores del Ayuntamiento. Por otra parte, señala que no va a entrar en el “y tú más”. Al Sr. Hernández González le insta a que pregunte a los asesores de la feria de ganado para que le informe del sentido. Le pide ser reivindicativo con la Administración competente como es la Diputación en el tema del Atlético Candeleda, de la tanqueta o del Parque Comarcal de Bomberos. Por último considera que los presupuestos son unas pinceladas importantes para la vida del municipio, no viendo los sueldos de los Concejales como tal sino como una inversión, pues cada día atienen a los ciudadanos de Candeleda y El Raso.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. María Araujo Llamas	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	En contra
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D^a. Sonia García Serrano	En contra
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	En contra
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por mayoría de votos (8 votos a favor y 3 votos en contra), el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de ejecución, según se adjunta en la documentación obrante en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Anular las modificaciones presupuestarias nº. 2 (salvo la parte correspondiente al P.E.A.), 5, 6, 7 y 8 realizadas al presupuesto prorrogado para 2019, dado que las mismas se han incluido en créditos y previsiones iniciales.

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir copia a la Administración del Estado así como a la Comunidad





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Autónoma.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3. DACIÓN DE CUENTA DE LA COMPOSICIÓN Y DELEGACIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, quien procede a dar lectura del Decreto de Alcaldía 304/2019, de fecha 10 de julio de 2019, cuyo literal es el que sigue:

PRIMERO. *Nombrar, como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes Concejales:*

- D^ª. Susana Martín Campos
- D. E. Miguel Hernández Alcojor
- D. Alberto Suárez Vaquero

SEGUNDO. *Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar todos los lunes (periodicidad semanal) a las 09:30 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda.*

TERCERO. *Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:*

1. *Las siguientes atribuciones del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:*

- *Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.*
- *Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.*
- *La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.*
- *El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.*

2. *Las siguientes competencias recogidas en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:*

- *Las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro y de servicios (salvo las relativas a los*





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

contratos menores del art. 118 de la citada norma) y respecto de los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

- La competencia para la celebración de los contratos privados, así como la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación, en los términos definidos en el artículo 100.1, no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.

3. *Las siguientes competencias en materia de Hacienda Local:*

- Autorización del gasto, disposición o compromiso del gasto y reconocimiento y liquidación de la obligación respecto de las competencias anteriores.

- Reconocimiento y liquidación de derechos.

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación.

CUARTO. *Comunicar esta Resolución a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.*

QUINTO. *Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

SEXTO. *Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.*

El Ayuntamiento Pleno **TOMA CONOCIMIENTO.**

4. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA 251/2019 A





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

331/2019.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía 251/2019 a 331/2019.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien alude a los 52 contratos ilegales, no cumpliendo ninguno el Estatuto Básico del Empleado Público ni el Estatuto de los Trabajadores, siendo un tema muy serio, por lo que solicita al Sr. Alcalde que empiece a intentar evitar ese tipo de contrataciones. Igualmente le solicita que se termine la RPT, que se convoquen oposiciones y se regularice, pero ve que las intenciones del gobierno no van por ese sentido, teniendo el apoyo de la Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso para regularizar la plantilla.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien advierte que es la primera vez que lee los Decretos y que se le ha quitado la curiosidad, volviéndose en sorpresa no agradable, sino que le da miedo. Alude a las 52 contrataciones con reparos que no se ajustan a la ley. Se pregunta para qué está la bolsa de empleo, pues son personas afines a sus intereses políticos. Añade que para entrar en el Ayuntamiento hay que tener en el currículum ser del PSOE de Candeleda, dándole lástima y pidiéndole al Alcalde que gobierne para todos.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Hernández Alcojor, quien se dirige al portavoz del Partido Popular y le señala que le va a tener que dar la razón al Sr. Monforte de que no era el mejor candidato para dirigir el PP de Candeleda. Le pregunta que si sabe a quién se renueva irregularmente durante años, respondiendo que a una señora de su ejecutiva del PP, a un peón que ha ido en las listas del PP o es simpatizante, o a una persona que conduce un camión y no es votante del PSOE, por lo que falta a la verdad y los contratados podrán ser de todo menos del PSOE. Señala que todo viene porque la legislación laboral en este país no distingue entre Administraciones Públicas y empresas privadas, obligando la ley a que los servicios o puestos de trabajo no puedan rotar, por lo que o se da a una empresa o se contrata mediante proceso selectivo. Tendrían que sacar las plazas de las personas que limpian el colegio, que barren las calles... y esas serían el resto del tiempo hasta su jubilación, considerando que la legislación en materia laboral debería distinguir.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que están trabajando en regularizar los temas de plantilla junto con el Secretario y la Interventora. A d. Rubén Hernández le señala que la sorpresa serían los resultados electorales y que si algo le caracteriza es mirar a todos por igual y así lo va a seguir haciendo.

5. INFORMES Y REPAROS DE INTERVENCIÓN.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de los siguientes reparos de Intervención:

- Reparos 9/2019 (nº. entrada registro 4072) de fecha 24 de junio de 2019, relativo a facturas de Telefónica Soluciones De Informática y Comunicaciones De España S.A.U, Watium, Telefónica De España S.A.U, Iberdrola Comercialización de Último Recurso S.A.U, Jesús Rivera Córdoba, Tiétar Suministros Eléctricos S.L., Telefónica Móviles España S.A., Cide HCEnergía S.A.
- Reparos 10/2019 (nº. entrada registro 4784) de fecha 25 de julio de 2019, relativo a facturas de Telefónica de España S.A.U, Telefónica Móviles España S.A., Jesús Rivera Córdoba, Watium, Iberdrola Comercializadora de Último Recurso S.A.U., Tiétar Suministros Eléctricos SL.
- Reparos 11/2019 (nº. entrada registro 4785) de fecha 25 de julio de 2019, relativo a facturas de Royfe CB, Carpintería M.S. C.B., Señalizaciones RMT CB.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien se pronuncia en la línea del punto anterior. Le señala al portavoz del PSOE que de alguna forma tuerce los argumentos, habiendo puesto el ejemplo de los barrenderos pero advirtiéndole que la ley es la ley, habiendo sido defendidas las leyes tanto por UGT como por el PSOE. Señala que todas esas contrataciones vulneran el derecho de los trabajadores, por lo que debe decirle al PSOE que modifique la ley, pero sería poner la ley al servicio del cacique de turno y hay mucho cacique que se dedica a ganar las elecciones de una manera determinada, señalando que lo comprende pero que la ley es la ley. Añade que el reparo de la Interventora se pone para no cumplirlo, pareciéndole un paripé pues el Alcalde levanta los reparos, por lo que pide que se ponga cordura, pues este tipo de barbaridades le pueden costar al Alcalde la inhabilitación o incluso la cárcel.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien le pide al Sr. Hernández Alcojor respeto a lo que eligieron los afiliados al PP en 2017. Señala que se saltan la Ley 9/2017, el art. 12 del Real Decreto 424/2017, pues con la ley no se pudo contratar en comisión de servicios a ninguna empresa, no ajustándose a la ley y pudiendo meter en un lío al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Hernández Alcojor, dirigiéndose a d. Rubén Hernández para decirle que no ha faltado el respeto a la militancia, pues fue uno de los primeros en felicitarlo, sino que lo único que ha dicho es que venga más informado. Por otra parte, señala que a las comunidades de bienes se les conminó hasta en dos ocasiones. Y pide que conste en acta su agradecimiento a la labor de la Interventora y de los Servicios de Intervención porque empiezan a tener





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

cierta seguridad con respecto a las formas de contratar. Y además entiende que en un municipio como este si hay tres gasolineras se reparta el consumo, pues los concursos van a traer que una empresa de fuera se pueda quedar con el suministro.

6. INFORMES DE LOS CONCEJALES REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS EXTERNOS.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. Susana I. Martín Campos, en calidad de representante en el Colegio Público Almanzor, quien señala que tuvo una reunión de más de tres horas, en la que se informó de que el próximo curso había 39 solicitudes de admisión de niños de 3 años, una de 5 años y 1 de 2^o de primaria. Además, las becas comedor ascendían a 140. Igualmente se aludió al programa RELEO, no habiendo libros de momento para 6^o. Asimismo se presentó la memoria del curso 2018/2019. No hay problemas respecto de las normas de convivencia. Los resultados educativos son muy buenos y las actividades extraescolares funcionan perfectamente. Finalmente, respecto de las obras que piden, se encuentra reparar zócalos de la casita, que ya se está haciendo, y otras cosas pequeñas... así como el pintado del colegio que se irá haciendo poco a poco.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d^a. Carolina Nogal Plaza, en calidad de representante en el IES Candavera, señalando que en la reunión del 28 de junio se expusieron los resultados del curso académico 2018/2019. Además, la USAL reconoció dentro de los 100 mejores estudiantes en Selectividad a dos alumnas del IES Candavera. Y por último se pidió ayuda para retirar mobiliario en desuso y trasladarlo al punto limpio, habiéndose recuperado algunas cosas.

Por otra parte, d^a. Carolina Nogal interviene en calidad de representante en ADISVATI, aludiendo a la asamblea celebrada, en la que se hizo balance de las actividades, se aludió a la subvención de BANKIA de 4.000,00 euros, a que trabajan en el reconocimiento de la utilidad pública y a que se ha incrementado su capacidad hasta los 30 usuarios.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene en calidad de representante en la Asociación de propietarios de terrenos en la Reserva de Caza Sierra de Gredos, señalando que se votó para la presidencia, las vicepresidencias y los vocales, pidiendo él incorporar al acta la impugnación, pues observó posibles irregularidades en la votación, como el hecho de que algunos miembros no llevaron la acreditación correspondiente y algunos votaron por otros municipios.

7. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: D^a. ELENA BERNARDO CARRASCO.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández Alcojor, quien





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

señala que es una moción fundamentada en un movimiento popular de petición y que en varias ocasiones se han presentado escritos solicitando un reconocimiento público, dando lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de fecha 2 de agosto de 2019 (nº. entrada registro 4939) y cuyo literal es el que sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vida de una candeledana que es y será recordada por generaciones como la maestra que les ayudó a descubrir, conocer y valorar el mundo y la diversidad de sus gentes, Elena Bernardo Carrasco, conocida por todos como "Doña Elena", merece un especial reconocimiento institucional por su encomiable labor educativa y cultural de toda una vida dedicada a la enseñanza y la solidaridad tanto en Candeleda como en otros lugares del mundo.

Elena Bernardo, hija de un practicante y una ama de casa, sintió una temprana vocación por la docencia, cursando estudios de magisterio en Ávila tras los cuales y con resultados muy óptimos, obtuvo el título de maestra con tan solo 19 años. Sus primeros destinos fueron los pueblos de El Arenal, Serranillos y Baterna, obteniendo el destino definitivo en Candeleda cuando contaba con 24 años de edad. En nuestra localidad ejerció con verdadera entrega y pasión su profesión de maestra en el Colegio Público Almanzor.

Doña Elena, como así se le conoce, siempre mostró una gran inquietud cultural y una pasión por conocer otros lugares del mundo, en especial Europa, que transmitió a sus alumnos. De esta manera empezó a organizar visitas culturales tanto dentro como fuera de España, llevando a varias generaciones de candeledanos por toda Europa, países como Francia, Italia, Alemania, la antigua Checoslovaquia, Hungría, Rumanía, Bulgaria, Inglaterra, Escocia, Irlanda, Suiza, Dinamarca, Noruega, llegando incluso a lugares tan remotos como la región finlandesa de Laponia o diferentes visitas papales en el Vaticano.

Una vez jubilada, comenzó su actividad en el ámbito del voluntariado y la cooperación al desarrollo, cuando una amiga suya profesora de la Universidad Católica le propuso viajar a Ecuador y Chile para atender a los leprosos cerca de la isla de Chiloé y participar en campañas de vacunación de los indios "aymaras" y "mapochos".

Ya de vuelta, decidió seguir transmitiendo solidaridad con la asamblea de Manos Unidas en Candeleda iniciando por ejemplo las ya famosas cenas solidarias en la que se recaudan fondos para determinados proyectos en zonas subdesarrolladas.

Igualmente formó parte de la primera directiva de la asamblea local de la Asociación Española contra el Cáncer.

Una de sus contribuciones más especiales con el Ayuntamiento es en la organización del Belén viviente que desde hace más de dos décadas se realiza con





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

motivo de la cabalgata de los Reyes Magos la noche del 5 de Enero.

La propia Doña Elena dice “el voluntariado consiste en sensibilizar a las gentes para crear un mundo más justo y más solidario”; y a esta tarea se ha dedicado hasta el día de hoy, cooperando en diferentes países del tercer mundo como Ecuador, donde en colaboración con las religiosas marianitas, ayudan a niñas abandonadas y excluidas socialmente proporcionándoles educación y alojamiento hasta los 16 años.

En su dilatada trayectoria con la solidaridad llegó a conocer a la madre Teresa de Calcuta, cuyo trabajo y entrega a los demás “por amor” cambió su vida. Y es que Doña Elena está comprometida con la lucha de cualquier forma de explotación sexual, laboral, venta de órganos y cualquier abuso que se cometa especialmente contra la infancia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el grupo municipal socialista propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO

Nombrar a D^a Elena Bernardo Carrasco, Hija predilecta de la Villa de Candeleda y que el parque infantil de La Barranca lleve su nombre, en homenaje y reconocimiento público de su labor educativa y solidaria a favor de la infancia y la juventud de nuestro pueblo.

Tras ello, el Sr. Hernández Alcojor señala que en realidad la propuesta de Acuerdo es nombrar el parque infantil de La Barranca como “D^a. Elena Bernardo Carrasco” e iniciar los trámites de acuerdo con el Reglamento de Honores para proceder al nombramiento de Hija predilecta.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien solicita que el Acuerdo se redacte adecuadamente, aludiendo a “tras la apertura del correspondiente expediente...”

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien no tiene nada que añadir.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que le une a D^a. Elena que fue la maestra que le ayudó en sus tareas escolares y lleva el Belén viviente. Además, alude a los temas de voluntariado y colaboradora en la lucha contra el cáncer. Reitera el hecho de que el Acuerdo sea nombrar el parque e iniciar los trámites para nombrarla Hija predilecta.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la moción, con el siguiente resultado:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Carolina Nogal Plaza	A favor
D ^a . Susana I. Martín Campos	A favor	D ^a . María Araujo Llamas	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D ^a . Sonia García Serrano	Abstención
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por mayoría de votos (9 votos a favor y 2 abstenciones), el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vida de una candeledana que es y será recordada por generaciones como la maestra que les ayudó a descubrir, conocer y valorar el mundo y la diversidad de sus gentes, Elena Bernardo Carrasco, conocida por todos como “Doña Elena”, merece un especial reconocimiento institucional por su encomiable labor educativa y cultural de toda una vida dedicada a la enseñanza y la solidaridad tanto en Candeleda como en otros lugares del mundo.

Elena Bernardo, hija de un practicante y una ama de casa, sintió una temprana vocación por la docencia, cursando estudios de magisterio en Ávila tras los cuales y con resultados muy óptimos, obtuvo el título de maestra con tan solo 19 años. Sus primeros destinos fueron los pueblos de El Arenal, Serranillos y Baterna, obteniendo el destino definitivo en Candeleda cuando contaba con 24 años de edad. En nuestra localidad ejerció con verdadera entrega y pasión su profesión de maestra en el Colegio Público Almanzor.

Doña Elena, como así se le conoce, siempre mostró una gran inquietud cultural y una pasión por conocer otros lugares del mundo, en especial Europa, que transmitió a sus alumnos. De esta manera empezó a organizar visitas culturales tanto dentro como fuera de España, llevando a varias generaciones de candeledanos por toda Europa, países como Francia, Italia, Alemania, la antigua Checoslovaquia, Hungría, Rumanía, Bulgaria, Inglaterra, Escocia, Irlanda, Suiza, Dinamarca, Noruega, llegando incluso a lugares tan remotos como la región finlandesa de Laponia o diferentes visitas papales en el Vaticano.

Una vez jubilada, comenzó su actividad en el ámbito del voluntariado y la cooperación al desarrollo, cuando una amiga suya profesora de la Universidad Católica le propuso viajar a Ecuador y Chile para atender a los leprosos cerca de la isla de Chiloé y participar en campañas de vacunación de los indios “aymaras” y





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

“mapochos”.

Ya de vuelta, decidió seguir transmitiendo solidaridad con la asamblea de Manos Unidas en Candeleda iniciando por ejemplo las ya famosas cenas solidarias en la que se recaudan fondos para determinados proyectos en zonas subdesarrolladas.

Igualmente formó parte de la primera directiva de la asamblea local de la Asociación Española contra el Cáncer.

Una de sus contribuciones más especiales con el Ayuntamiento es en la organización del Belén viviente que desde hace más de dos décadas se realiza con motivo de la cabalgata de los Reyes Magos la noche del 5 de Enero.

La propia Doña Elena dice “el voluntariado consiste en sensibilizar a las gentes para crear un mundo más justo y más solidario”; y a esta tarea se ha dedicado hasta el día de hoy, cooperando en diferentes países del tercer mundo como Ecuador, donde en colaboración con las religiosas marianitas, ayudan a niñas abandonadas y excluidas socialmente proporcionándoles educación y alojamiento hasta los 16 años.

En su dilatada trayectoria con la solidaridad llegó a conocer a la madre Teresa de Calcuta, cuyo trabajo y entrega a los demás “por amor” cambió su vida. Y es que Doña Elena está comprometida con la lucha de cualquier forma de explotación sexual, laboral, venta de órganos y cualquier abuso que se cometa especialmente contra la infancia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Ayuntamiento Pleno

ACUERDA

Único. Nombrar el parque infantil de La Barranca como “D^a. Elena Bernardo Carrasco, e iniciar los trámites para el nombramiento de Hija predilecta de la Villa de Candeleda de d^a. Elena Bernardo Carrasco, de acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, Ávila, en homenaje y reconocimiento público de su labor educativa y solidaria a favor de la infancia y la juventud de nuestro pueblo.

8. MOCIONES URGENTES.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo quiere presentar alguna moción de carácter urgente, solicitando la palabra d. José María Monforte, quien señala que tiene dos.

8.1 Moción presentada por el Grupo Municipal Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso relativa a la prevención y extinción de incendios.

El Sr. Monforte Carrasco resume la moción, cuyo literal es el que sigue:

ANTECEDENTES





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Los presupuestos generales para 2019 del Ayuntamiento de Candeleda contienen una partida presupuestaria de 50.000 euros para la adquisición de un camión de incendios de segunda mano para su utilización por los bomberos voluntarios. Por otra parte, la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 36.c dispone que la competencia en materia de prevención y extinción de incendios en municipios menores de 20.000 habitantes la tienen las Diputaciones Provinciales. Ante esta situación, nuestro Grupo propone:

A) Instar y exigir a la Diputación Provincial de Ávila la creación de un Parque Comarcal de Bomberos en la zona del Bajo Tiétar.

B) En tanto se pone en marcha ese Plan, se invierta por parte de la Diputación provincial de Ávila en la adquisición, por el sistema que estime oportuno, de un camión de incendios nuevo para su utilización por los bomberos voluntarios de Candeleda y El Raso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente somete a votación la procedencia del debate, arrojando el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. María Araujo Llamas	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D^a. Sonia García Serrano	Abstención
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, se procede al debate de la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que lo ha dicho antes.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Hernández Alcojor, quien señala que está totalmente de acuerdo con la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que van a votar a favor.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la moción, con el siguiente resultado:



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Carolina Nogal Plaza	A favor
D ^a . Susana I. Martín Campos	A favor	D ^a . María Araujo Llamas	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D ^a . Sonia García Serrano	Abstención
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por mayoría de votos (9 votos a favor y 2 abstenciones), el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

ANTECEDENTES

Los presupuestos generales para 2019 del Ayuntamiento de Candeleda contienen una partida presupuestaria de 50.000 euros para la adquisición de un camión de incendios de segunda mano para su utilización por los bomberos voluntarios. Por otra parte, la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 36.c dispone que la competencia en materia de prevención y extinción de incendios en municipios menores de 20.000 habitantes la tienen las Diputaciones Provinciales. Ante esta situación, el Ayuntamiento Pleno

ACUERDA

Primero. Instar y exigir a la Diputación Provincial de Ávila la creación de un Parque Comarcal de Bomberos en la zona del Bajo Tiétar.

Segundo. En tanto se pone en marcha ese Plan, se invierta por parte de la Diputación provincial de Ávila en la adquisición, por el sistema que estime oportuno, de un camión de incendios nuevo para su utilización por los bomberos voluntarios de Candeleda y El Raso.

8.2 Moción presentada por el Grupo Municipal Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso relativa al agua.

El Sr. Monforte Carrasco justifica la urgencia en el hecho de que la Diputación de Ávila está trabajando en el presupuesto de 2020 y resume la moción, cuyo literal es el que sigue:

En la Mesa del Agua celebrada el día 3 de Julio de 2019 se trataba el tema del abastecimiento del agua, especialmente de Candeleda y también del El Raso, como consecuencia de la sequía prolongada que venimos padeciendo en muchos lugares de España. Como suele ser habitual en estas reuniones que presiden los dirigentes socialistas no se llegó a ninguna conclusión. Por parte de la empresa que gestiona el Servicio Público Municipal del Agua se presentó un informe que reflejaba las





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

deficiencias en el tema del abastecimiento de agua y también se comentó cómo estaba la parte del saneamiento (VERTIDOS) y el funcionamiento de la EDAR de Candeleda. Como consecuencia del citado informe, se nos dijo que estábamos en situación de ALERTA y se proponían una serie de medidas a corto, medio y largo plazo. Estas medidas contemplaban actuaciones de concienciación ciudadana, corte de fuentes, corte de riego en parques y jardines, y control del consumo. También contempla, la instalación de válvulas reductoras de presión, depósito de emergencias, construcción de pozos, prospección en La Mesa del Pueblo y como medidas a más largo plazo, se proponía la disposición de dos depósitos y nuevos puntos de captación.

Por otra parte, tanto la Junta de Castilla y León como la Diputación Provincial de Ávila tienen competencias en materia de Abastecimiento y Saneamiento. Y aunque en Candeleda y El Raso tenemos mucha agua, somos muy deficitarios en infraestructuras y ello gracias, entre otras causas, a la falta de preocupación e interés que tienen los gobernantes socialistas sobre estos temas y, como este y el anterior Gobierno Municipal Socialista se están dedicando a captar votos a través de medidas populistas y sectarias y no se dedican a resolver de verdad los problemas de los Candeledanos y Raseños.

Por todo ello, la agrupación de Electores de Candeleda y El Raso presenta la siguiente propuesta de resolución:

- Que a través de los estudios de la empresa gestora del Servicio Público Municipal del Agua, este Pleno se dirija a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial de Ávila para que se empiecen a dar las soluciones previstas por los expertos en estas materias y, hacer un aprovechamiento sostenible y eficiente de la utilización de nuestras aguas del efluente de la EDAR de Candeleda.
- Que se doten en los Presupuestos para 2020 de la Diputación Provincial de Ávila y de la Junta de Castilla y León los créditos necesarios para abordar las obras pertinentes.
- Que en estos estudios y presupuestos se contemplen también el proyecto que nos explicó D. Antonio López Díaz, Presidente de la Comunidad de Regantes "Garganta de Santa María" y que tiene "negociado" con el servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Ávila.
- Dar cuenta de esta Moción, también, a los Grupos Políticos de la Diputación Provincial de Ávila y de las Cortes de Castilla y León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Alcalde-Presidente somete a votación la procedencia del debate, arrojando el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Carolina Nogal Plaza	A favor
D ^a . Susana I. Martín Campos	A favor	D ^a . María Araujo Llamas	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D ^a . Sonia García Serrano	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, se procede al debate de la moción.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien no tiene nada que añadir.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Hernández Alcojor, quien señala que está totalmente de acuerdo y añade que como Procurador en las Cortes de Castilla y León, aunque en la oposición, se la trasladará a su Grupo y será tratado y debatido en las mismas.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece las propuestas constructivas y está de acuerdo.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Carolina Nogal Plaza	A favor
D ^a . Susana I. Martín Campos	A favor	D ^a . María Araujo Llamas	A favor
D. David García Núñez	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D ^a . Sonia García Serrano	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros presentes (11 votos a favor), el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

ANTECEDENTES

En la Mesa del Agua celebrada el día 3 de Julio de 2019 se trataba el tema del abastecimiento del agua, especialmente de Candeleda y también del El Raso, como consecuencia de la sequía prolongada que venimos padeciendo en muchos lugares





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

de España. Como suele ser habitual en estas reuniones que presiden los dirigentes socialistas no se llegó a ninguna conclusión. Por parte de la empresa que gestiona el Servicio Público Municipal del Agua se presentó un informe que reflejaba las deficiencias en el tema del abastecimiento de agua y también se comentó cómo estaba la parte del saneamiento (VERTIDOS) y el funcionamiento de la EDAR de Candeleda. Como consecuencia del citado informe, se nos dijo que estábamos en situación de ALERTA y se proponían una serie de medidas a corto, medio y largo plazo. Estas medidas contemplaban actuaciones de concienciación ciudadana, corte de fuentes, corte de riego en parques y jardines, y control del consumo. También contempla, la instalación de válvulas reductoras de presión, depósito de emergencias, construcción de pozos, prospección en La Mesa del Pueblo y como medidas a más largo plazo, se proponía la disposición de dos depósitos y nuevos puntos de captación.

Por otra parte, tanto la Junta de Castilla y León como la Diputación Provincial de Ávila tienen competencias en materia de Abastecimiento y Saneamiento. Y aunque en Candeleda y El Raso tenemos mucha agua, somos muy deficitarios en infraestructuras y ello gracias, entre otras causas, a la falta de preocupación en interés que tienen los gobernantes socialistas sobre estos temas y, como este y el anterior Gobierno Municipal Socialista se están dedicando a captar votos a través de medidas populistas y sectarias y no se dedican a resolver de verdad los problemas de los Candedanos y Raseños.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno

ACUERDA

Primero. Que a través de los estudios de la empresa gestora del Servicio Público Municipal del Agua, este Pleno se dirija a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial de Ávila para que se empiecen a dar las soluciones previstas por los expertos en estas materias y, hacer un aprovechamiento sostenible y eficiente de la utilización de nuestras aguas del efluente de la EDAR de Candeleda.

Segundo. Que se doten en los Presupuestos para 2020 de la Diputación Provincial de Ávila y de la Junta de Castilla y León los créditos necesarios para abordar las obras pertinentes.

Tercero. Que en estos estudios y presupuestos se contemplen también el proyecto que nos explicó D. Antonio López Díaz, Presidente de la Comunidad de Regantes “Garganta de Santa María” y que tiene “negociado” con el servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Ávila.

Cuarto. Dar cuenta de esta Moción, también, a los Grupos Políticos de la Diputación Provincial de Ávila y de las Cortes de Castilla y León.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien formula las siguientes preguntas:

1. Señalando que en la moción no quiso intervenir para no ensuciarla, alude al consenso en cuanto a reconocimientos de este tipo para no poner nombres propios a lugares porque era conflictivo. Solicita por ello que previamente lo tratasen los portavoces por ser temas sensibles para las personas y para las familias.
2. Siendo socio del Casino, señala que se va a presentar el libro de fiestas en el mismo. Cree que se debe presentar en un edificio público porque hay gente reticente a subir al Casino.
3. Hace alusión al Decreto de compra de una torreta de luz por 6.000 euros, pareciéndole mucho dinero.
4. Señala que el otro día un muchacho le preguntó si se cumplía la Ley de Transparencia, solicitando que se publiquen los reglamentos, actas...
5. Pregunta si la empresa del gas arregla las calles bien o no, debiendo los técnicos emitir el correspondiente informe.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien formula las siguientes preguntas:

1. Pregunta qué ha ocurrido con el Shikillo y agradece al Sr. Alcalde haberlo tenido informado.
2. Pregunta qué hace el Ayuntamiento con los taxis piratas.
3. Solicita que no se politice el tema del Atlético Candeleda.
4. Señala que debido al estado de los alrededores del campo de fútbol en el césped se mete arenilla.
5. Pregunta qué pasó en El Raso con los bares y las barras.
6. Pregunta si en las Ferias y Fiestas de Candeleda los bares van a estar igual.

Con respecto a las cuestiones del Sr. Monforte, toma la palabra el Sr. Hernández Alcojor, quien señala que no hay ningún Acuerdo, pues el propio Sr. Monforte propuso nombrar una calle dedicada al Sr. John Major.

En cuanto al libro de fiestas, el Sr. Alcalde-Presidente señala que hace uno o dos años se ofreció el Casino y se puede estudiar el traslado.

D. David García señala que las torretas se deben a que cuando hicieron el campo de fútbol no se previó la potencia de la bomba que riega, por lo que había que hacer una O.C.A. y la instalación no aguantaría. A d. Rubén Hernández le señala respecto del Club Atlético Candeleda que la Diputación da a unos sí y a otros no. Y





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

en cuanto al campo de fútbol, señala que el cemento perimetral se acometerá en cuanto tengan crédito.

El Sr. Alcalde-Presidente también señala con respecto a la publicación de las actas que intentarán tomar diligencia y en cuanto al gas que van a estar más encima porque lleva razón, por lo que hablará con los técnicos.

En cuanto al resto de cuestiones del Sr. Hernández González no respondidas, señala que el equipo de gobierno valora el festival con la organización y se lo dará por escrito; con respecto al tema de los taxis que el Alcalde, la Policía y el Secretario están encima del tema; y en cuanto a las barras de El Raso que es conecedor del altercado y que el mismo día había estado la Guardia Civil con el Secretario tratando el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 22 horas y 34 minutos. **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.

